

042/2010

PARANA, 30 de Agosto de 2010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Se ha producido la vacancia en el cargo de Agente Fiscal de Chajarí, en razón de haberse acogido la Dra. Susana Aida Benitez Mercader a la jubilación ordinaria (Res. N° 3135 de fecha 28/07/2010 Caja de Jub. y Pens. E.R.), quien se desempeña actualmente como Jueza Civil y Comercial N° 1 -Provisoria- de esa Jurisdicción.-

Que en el cargo de Agente Fiscal -Suplente- de la Unidad Fiscal Chajarí se viene desempeñando la Dra. JULIA ELENA RIVOIRA, de acuerdo a la Resolución de esta P.G. de fecha 01/07/2009.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 9544,


SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR, a la **Dra. JULIA ELENA RIVOIRA**, actual Agente Fiscal Suplente, como **Agente Fiscal Interina** de la Unidad Fiscal Chajarí, a partir del día 1/09/2010.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador Suplente de la Jurisdicción Concordia, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS